

**AYUNTAMIENTOS****AYUNTAMIENTOS****VELAMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento. Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....155.708	Gastos de personal .....31.669
Tasas y otros ingresos .....14.725	Gastos en bienes corrientes y servicios .....253.014
Transferencias corrientes .....23.145	Transferencias corrientes .....7.750
Ingresos patrimoniales .....140.855	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....70.000
Transferencias de capital .....31.500	Activos financieros .....3.500
Pasivos financieros .....1.000	Pasivos financieros .....1.000
TOTAL INGRESOS .....366.933	TOTAL GASTOS .....366.933

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Laboral Indefinido: 1 (Peón Usos Múltiples).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velamazán, 13 de enero de 2020.– El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz.

64

BOPSO-9-24012020